



### Resolución Rectoral n.º 0032-2015-UNAP Iquitos, 13 de enero de 2015

#### VISTO:

El Oficio n.º 0995-2014-OGRH-UNAP, presentado el 13 de enero de 2015, por el jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre renovación de contrato por servicios personales;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0302-2014-UNAP, del 10 de febrero de 2014, se resuelve renovar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2014, el contrato por servicios personales de un grupo de sesenta y nueve (69) servidores, asignados a las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014;

Que, mediante oficio de visto, do Genaro Rafael Cardeña Peña, jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), solicita al rector renovar el contrato por servicios personales, de un grupo de sesenta y ocho (68) servidores administrativos, para desempeñar funciones administrativas, asignados a las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;

Que, el artículo 15º del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que, la contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente no puede renovarse por más de tres años consecutivos;

Que, el 39º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa prescribe, que "la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá sólo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente. El contrato y sus posteriores renovaciones no podrán exceder de tres (3) años consecutivos...";

Que, habiendo concluido el 31 de diciembre de 2014 el contrato de dichos servidores y existiendo la necesidad institucional de contar con dichos servicios para continuar con el normal desarrollo de las actividades administrativas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente la renovación de contrato para el periodo presupuestal 2015;

De conformidad con el Decreto Legislativo n.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30281 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar**, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2015, el contrato por servicios personales de los siguientes servidores, asignados a las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015**, de acuerdo al detalle que se indica:

n.º	Nombres y apellidos	Nivel remunerativo	Dependencia/Facultad
1	Rosa Graciela Pinedo Da Silva	SAD	Rectorado
2	Natalie Doris Pezo Puga	SAD	Secretaría General
3	Uliveth Cora Torres	SAC	Vicerrectorado Académico
4	Wendy Massiel Babilonia Panduro	STD	Vicerrectorado de Investigación
5	José Ricardo Balbuena Hernández	SAC	
6	Rocío Maribel García Freitas	SPD	Oficina General de Administración
7	Tulio Rengifo Montes	SAD	
8	Luis Roberto Vásquez Flores	SAD	



### Resolución Rectoral n.º 0032-2015-UNAP

n.º	Nombres y apellidos	Nivel remunerativo	Dependencia/Facultad
63	Marilis Ríos Sandoval	STD	Facultad de Farmacia y Bioquímica
64	Kelly Rojas Mozombite	STD	
65	María Elvira Barrera Marquez	SAD	Facultad de Industrias Alimentarias
66	Octavio Chung Pezo	STD	Facultad de Odontología
67	Lita Rocío Del Águila Rioja	SAD	Facultad de Medicina Humana
68	Juan Dávila Córdova	SAD	Facultad de Zootecnia

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto, de Administración y de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
SECRETARÍA GENERAL